

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Salta, jueves 29 de noviembre de 2018

Edición N° 20.395



Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la
Gobernación

Dr. Luis Gustavo Gómez Almaras
Secretario Legal y Técnico

Dra. Teresa Vieyra Martínez
Directora General



TARIFAS

Resolución N° 450 D/2017

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

	Normal	Urgente
Excedente por palabras	\$ 1,00	\$ 2,00

SECCION ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua Pública	\$ 150,00	\$ 400,00
Remates Administrativos.....	\$ 150,00	\$ 400,00
Avisos Administrativos.....	\$ 150,00	\$ 400,00
Resoluciones Licitaciones Contrataciones Directas Concursos de Precios Citaciones o Notificaciones Audiencias Públicas Líneas de Ribera, etc.		

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de Minas	\$ 150,00	\$ 400,00
Edictos Judiciales	\$ 150,00	\$ 400,00

Sucesorios | Remates | Quiebras | Concursos preventivos | Posesiones veinteañales, etc.

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos Comerciales	\$ 150,00	\$ 400,00
Asambleas Comerciales.....	\$ 110,00	\$ 280,00
Estado/s Contable/s (por cada página)	\$ 330,00	\$ 830,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas Profesionales.....	\$ 110,00	\$ 280,00
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas y otros).....	\$ 80,00	\$ 200,00
Avisos Generales.....	\$ 150,00	\$ 400,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2015)

Boletines Oficiales	\$ 15,00
Separatas y Ediciones Especiales	
Menor de 200 Pág. \$ 90,00 De 201 a 400 Pág. \$ 150,00 De 401 a 600 Pág. \$ 225,00	
Más de 601 Pág. \$ 255,00	

FOTOCOPIAS

Simple de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 3,00
Autenticadas de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 15,00

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de la colección de Boletines desde el año 1974 al 2003	\$ 15,00
Autenticadas de la colección de Boletines desde el año 1974 al 2003	\$ 30,00

ARANCEL

Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial (Res. N° 269/10)	\$ 20,00
--	----------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

LEYES

N° 8117 – Promulgada por Dcto. N° 1382 DEL 27/11/2018 – M.I.T. Y V. – DECLARA DE UTILIDAD PÚBLICA Y SUJETO A EXPROPIACIÓN FRACCIÓN DE INMUEBLE DE MAYOR EXTENSIÓN, MATRÍCULA N° 458, DEPARTAMENTO SANTA VICTORIA. DESTINO CONSTRUCCIÓN EDIFICIO ESCUELA SECUNDARIA LOCALIDAD DE NAZARENO.	7
---	---

DECRETOS

N° 1367 del 22/11/2018 – S.G.G. – DECLARA INTERÉS PROVINCIAL LA " I JORNADA NACIONAL DE DERECHO ANIMAL".	8
N° 1368 del 26/11/2018 – M.C.T.y D. – APRUEBA CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRIPTO ENTRE LA SECRETARÍA DE DEPORTES Y EL UNIVERSITARIO RUGBY CLUB. (VER ANEXO)	8
N° 1369 del 26/11/2018 – S.G.G. – DECLARA DE INTERÉS PROVINCIAL LA 16° GRAN FIESTA "ACONTECIMIENTO DEPORTIVO". SAN JOSÉ DE METÁN.	9
N° 1372 del 26/11/2018 – M.P.I. – APRUEBA CONVENIO DE COOPERACIÓN SUSCRIPTO CON LA MUNICIPALIDAD DE SECLANTÁS. (VER ANEXO)	9
N° 1374 del 26/11/2018 – M.G.D.H.y J. – APRUEBA CONVENIO DE COLABORACIÓN CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE ASUNTOS MUNICIPALES Y EL INSTITUTO PROVINCIAL DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS DE SALTA (I.P.P.I.S.), (VER ANEXO)	11
N° 1375 del 26/11/2018 – S.G.G. – COMISIÓN OFICIAL. DISTRITOS DE ÉVORA, PORTALEGRE Y BEJA, REGIÓN DE ALENTEJO, REPÚBLICA PORTUGUESA.	11

DECRETOS SINTETIZADOS

N° 1370 del 26/11/2018 – M.S. – RETIRO VOLUNTARIO. SARGENTO AYUDANTE WALTER VEGA. POLICÍA DE LA PROVINCIA DE SALTA.	12
N° 1371 del 26/11/2018 – M.E.C.y T. – CESANTÍA DE PERSONAL. SR. RAMÓN ADRIÁN LUNA.	13
N° 1373 del 26/11/2018 – M.S. – RECHAZA RECURSOS DE RECONSIDERACIÓN. EX SARGENTO PEDRO GABRIEL ALVARADO Y EX AGENTE, ROMINA SOLEDAD BANEGAS.	13

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

N° 1293 D del 26/11/2018 – M.S.P. – SUSPENDE REGIMEN HORARIO DE CUARENTA (40) HS. SEMANALES Y ADICIONAL POR MAYOR JORNADA DE TRABAJO, OTORGADOS POR DECRETO N° 3526/15, A AGENTES DEL HOSPITAL "SAN ROQUE" DE EMBARCACIÓN. SRA. MABEL YOLANDA RODRIGUEZ Y OTROS.	14
N° 1294 D del 26/11/2018 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. ESTELA MARI YAPURA.	14
N° 1295 D del 26/11/2018 – M.E. – BENEFICIO JUBILATORIO. SR. RUBÉN EDUARDO COLQUE.	15

ACORDADAS

CORTE DE JUSTICIA DE SALTA – N° 12748/2018	15
--	----

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD- N° 59/2018.	16
---	----

LICITACIONES PÚBLICAS

MUNICIPALIDAD DE PROF. SALVADOR MAZZA – N° 03/18.-	17
S.P.C. MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA – N° 321/18	17
S.P.C. HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E. – N° 322/18	18

S.P.C. MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA – N° 323/18	18
MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA – N° 33/18	19
CONTRATACIONES DIRECTAS	
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA– N° 64/2018.–	20
MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA – N° 53/18 ADJUDICACIÓN	20
PODER JUDICIAL DE SALTA – EXPTE. N° 3428/18	21
COMPRAS DIRECTAS	
S.A.F. – MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO SOCIAL – N° 82/18.	21
REMATES ADMINISTRATIVOS	
POR CTA. Y ORDEN ROMBO COMPAÑÍA FINANCIERA S.A. – EXPTE. N° 638.796/18 – POR JULIO CESAR TEJADA	22
POR CTA. Y ORDEN VOLKSWAGEN FINANCIAL SERVICES CÍA. FIN. S.A. – EXPTE. N° 6.577/18 – POR JULIO CÉSAR TEJADA	22
POR CTA. Y ORDEN PSA FINANCE ARGENTINA COMPAÑÍA FINANCIERA S.A.– EXPTE. N° 626.426/18 – POR JULIO CÉSAR TEJADA	23
DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–134972/18	24
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS– EXPTE. N° 0090034–208709/17	24
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090227–102.254/17	25
CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA	
MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO– EXPTE. MUNICIPAL N° 6805/2017 – PARQUES DE SAN LORENZO.	26
SECCIÓN JUDICIAL	
SUCESORIOS	
ISE, SOFIA STELLA– EXPTE. N° 602.605/17.	28
LEAL JOSÉ JUBILEO– EXPTE. N° 21561/18. SAN JOSÉ DE METÁN.	28
PASTRANA CARMEN ROSA – EXPTE. N° 629.760/18	28
DIAZ, LIA BEATRIZ – EXPTE. N° 641.891/18	29
VILLCA MAMANI, PETRONA – EXPTE. N° 629.242/18	29
SOTELO, ELIO SANTAMARIA – EXPTE. N° 627856/18	29
TORREJON NICOLAS – EXPTE. N° 1–603736/17	30
GUERRERO, RAMON – EXPTE. N° 353050/11	30
REMATES JUDICIALES	
POR ARNOLDO HUGO ARAUZ URQUIZA – JUICIO EXPTE. N° 6701/07	30
POSESIONES VEINTEAÑALES	
GALARZA MARIO ALBERTO; ARAMAYO ASUNCIÓN INOCENCIA C/CARRIZO JUAN, GARCÍA DE CARRIZO ISORA – EXPTE. N° 1–628141/18	31
BALDIVIESO, GUILLERMO JESUS VS. PAZ DE REYES, NELIDA Y REYES DE HEREDIA, ANA ROSA ESILDA – EXPTE. N° 2975/13	32
EDICTOS DE QUIEBRAS	

LA FIRMEZA DE ANTA S.R.L. POR PEDIDO QUIEBRA, EXPTE N° EXP-629292/18 (32
PLANTA GUEMES S.R.L. POR CONCURSO PREVENTIVO (GRANDE) EXPTE N° EXP-333958/10.	33
EDICTOS JUDICIALES	
CALPANCHAY, ROSA CLELIA VS. CARDONA, SANTIAGO MARTIN; CARDONA, LUIS ALBERTO –EXPTE. N° 584.038/17.	33
FRANCO ULISES AMANDO – EXPTE. N° 642873/18.	34
CABRERA, DAIANA JOSÉ – EXPTE. N° 2-625394/18 (SIN CARGO)	34
SECCIÓN COMERCIAL	
CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD	
NEGOCIOS Y DESARROLLOS INTEGRALES S.R.L.	37
ABUNDIA S.R.L.	38
TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO	
HAMBURNORTE S.R.L. – SAN MIGUEL DE TUCUMÁN	40
ASAMBLEAS COMERCIALES	
SAN JAVIER S.A.	41
SAN ALEJO S.A.	41
JOSE MONTERO S.A.	42
AVISOS COMERCIALES	
SOCIEDAD ANONIMA SALTEÑA DE DESARROLLO AGRICOLA.	43
TDV S.R.L.	43
LOGISTICA DEL ALTO S.R.L.	44
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS PROFESIONALES	
ASOCIACIÓN DE PROFESORES DE FRANCÉS DE SALTA.	47
ASAMBLEAS CIVILES	
COOPERATIVA SALTEÑA DE TAMBEROS LTDA.	47
ASOCIACIÓN AMIGOS DEL CABILDO DE SALTA	48
ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE EL CARRIL.	48
ASOCIACIÓN DE MÚSICOS DE SALTA.	49
CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO CAMPO QUIJANO.	49
CENTRO VECINAL DEL BARRIO PARQUE GENERAL BELGRANO.	49
EDUCANDO-NOS	50
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 28/11/2018	50
RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 28/11/2018	50

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Sección Administrativa

LEYES

Ley 8117

Ref. Expte. N° 91-38.927/18

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación la fracción de 2.218,28 m² del inmueble de mayor extensión identificado con Matrícula N° 458 del Departamento Santa Victoria, con destino a la construcción de un edificio en el cual funcionarán instalaciones de la Escuela Secundaria de la Localidad de Nazareno.

La fracción mencionada es la que se describe en el croquis que como Anexo forma parte de la presente.

Art. 2°.- La Dirección General de Inmuebles procederá a efectuar, por sí o por terceros, la mensura y desmembramiento de la fracción a expropiar, una vez efectuada la toma de posesión por parte de la Provincia.

Art. 3°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente, se imputarán a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día primero del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

Dr. MANUEL SANTIAGO GODOY
PRESIDENTE
CAMARA DE DIPUTADOS

JORGE PABLO SOTO
VICEPRESIDENTE 2°
en ejercicio de la Presidencia
Cámara de Senadores – Salta

Dr. PEDRO MELLADO
SECRETARIO LEGISLATIVO
CÁMARA DE DIPUTADOS

Dr. LUIS GUILLERMO LÓPEZ MIRAU
SECRETARIO LEGISLATIVO
Cámara de Senadores – Salta

VER ANEXO

SALTA, 27 de Noviembre de 2018

DECRETO N° 1382

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

Expediente N° 91-38927/2018 Preexistente.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Téngase por Ley de la Provincia N° 8117, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

URTUBEY – Saravia – Simón Padrós

Fechas de publicación: 29/11/2018
OP N°: SA100029005

DECRETOS

SALTA, 22 de Noviembre de 2018

DECRETO N° 1367

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 01-278414/2018

VISTO la Declaración N° 156/2018 emitida por la Cámara de Diputados en Expediente N° 91-40.355/2018; y,

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, se solicita declarar de Interés Provincial la “I Jornada Nacional de Derecho Animal”, organizada por el Instituto de Derecho Animal del Colegio de Abogados y Procuradores de Salta, que se llevará a cabo el 22 de noviembre de 2018 en el Salón de Convenciones ubicado en la sede de Ciudad Judicial de la mencionada institución;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de eventos;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Declárase de Interés Provincial la “I Jornada Nacional de Derecho Animal”, que se llevará a cabo el día 22 de noviembre de 2018, en la ciudad de Salta.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 29/11/2018
OP N°: SA100028986

SALTA, 26 de Noviembre de 2018

DECRETO N° 1368

MINISTERIO DECULTURA, TURISMO Y DEPORTES

EXPEDIENTE N° 155 – 189568/18

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la aprobación del Convenio de Colaboración suscripto entre la Secretaría de Deportes dependiente del Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes y Universitario Rugby Club, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado convenio la Secretaría de Deportes se comprometió a otorgar una colaboración económica a la referida institución deportiva a fin de que la misma pueda afrontar gastos de infraestructura en su sede;

Que han tomado intervención la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas, ambas del Ministerio de Economía, el Servicio Administrativo Financiero y el Programa de Asuntos Jurídicos dependientes del Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes;

Por ello, en ejercicio de las potestades conferidas por el artículo 144 de la Constitución Provincial;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

Edición N° 20.395 – Salta, jueves 29 de noviembre de 2018

ARTÍCULO 1°.–Apruébase el convenio de colaboración suscripto por la Secretaría de Deportes dependiente Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes y Universitario Rugby Club, el que como anexo se adjunta y forma parte del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°.–El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria pertinente de la Jurisdicción y Curso de Acción de la Secretaría de Deportes del Ministerio de Cultura Turismo y Deportes – Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3°.–El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Cultura, Turismo y Deportes y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.–Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Lavallén –Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 29/11/2018
OP N°: SA100028987

SALTA, 26 de Noviembre de 2018

DECRETO N° 1369

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 226–274947/2018.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se solicita declarar de Interés Provincial la 16° Gran Fiesta “Acontecimiento Deportivo”; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado evento es organizado por el periodista deportivo Oscar Ramírez, conductor del programa “Acontecimiento Deportivo”, que se emite por FM Nuevo Horizonte, de la localidad de San José de Metán, con el objetivo de premiar a destacados deportistas en las distintas ramas del deporte;

Que es propósito del Poder Ejecutivo promover esta clase de eventos;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Declárase de Interés Provincial la 16° Gran Fiesta “Acontecimiento Deportivo”, que se llevará a cabo el día 11 de diciembre del corriente año, en la ciudad de San José de Metán.

ARTÍCULO 2°.– Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

ARTÍCULO 3°.– El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 29/11/2018
OP N°: SA100028988

SALTA, 26 de Noviembre de 2018

DECRETO N° 1372

Edición N° 20.395 – Salta, jueves 29 de noviembre de 2018

MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA

Expediente N° 1070376-178536/2018-0

VISTO el Convenio de Cooperación suscrito entre el Ministerio de la Primera Infancia y la Municipalidad de Seclantás; y,

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Convenio tiene por objeto establecer un marco general de cooperación en aras de fortalecer la protección de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y mujeres embarazadas, focalizando su atención en quienes se encuentren en situación de vulnerabilidad en el Municipio de Seclantás;

Que las partes asumen el compromiso de trabajar de manera conjunta y colaborativamente en la ejecución del “Programa de Acompañamiento y Monitoreo de Niñez y Familia” el cual se llevará a cabo en el Municipio de Seclantás, apuntando a conocer la realidad nutricional, socio sanitaria, económica, familiar y educativa de los niños y niñas durante sus primeros seis años de vida, de las mujeres embarazadas, en relación al contexto donde se desenvuelven;

Que mencionado programa se implementa con el fin de realizar un acompañamiento y monitoreo continuo que permita procesar, cotejar y monitorear datos, identificando necesidades sociales, como punto de partida hacia estrategias y políticas públicas que promuevan prosperidad local a corto, mediano y largo plazo;

Que a fin de cumplir con el objeto del Convenio, en el Ministerio de la Primera Infancia designa a la Subsecretaría de Logística como el organismo encargado de delimitar y direccionar los criterios, acciones y métodos acorde a las prioridades, requerimientos y lineamientos dispuestos, teniendo a su cargo la planificación, logística, organización, implementación, capacitación, supervisión y evaluación de las acciones que se originen con motivo del Convenio;

Que ninguna de las partes tiene la autoridad para tomar decisiones o contraer obligaciones en nombre de la otra, siendo cada uno responsable de sus propios actos u omisiones, y de todos aquellos realizados por personal bajo su dependencia;

Que el Ministerio de la Primera Infancia, sujeto a su disponibilidad presupuestaria y financiera, asumirá los costos para la implementación de Programa, quedando a cargo de la Municipalidad de Seclantás, la rendición de los fondos otorgados;

Que tomaron intervención la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de la Primera Infancia, se expidió sobre la procedencia del dictado del acto administrativo pertinente;

Por ello, en ejercicio de las potestades conferidas por el artículo 144° de la Constitución de la Provincia de Salta;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Apruébese el Convenio de Cooperación suscrito entre el Ministerio de la Primera Infancia y la Municipalidad de Seclantás, el que como anexo forma parte del presente.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción N° 541001000100 – Cabecera, Cuenta N° 415246.1055, pertenecientes al Ministerio de la Primera Infancia. Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Primera Infancia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Abeleira – Simón Padrós

Edición N° 20.395 – Salta, jueves 29 de noviembre de 2018

VER ANEXO

Fechas de publicación: 29/11/2018
OP N°: SA100028991

SALTA, 26 de Noviembre de 2018

DECRETO N° 1374

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Expte. N° 40120 – 174068/2018.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la aprobación del Convenio de Colaboración suscripto entre la Secretaría de Asuntos Municipales dependiente del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia y el Instituto Provincial de los Pueblos Indígenas (I.P.P.I.S.); y,

CONSIDERANDO:

Que por el citado Convenio, la Secretaría de Asuntos Municipales se comprometió a otorgar una colaboración económica al I.P.P.I.S., a fin de solventar la contratación de los facilitadores interculturales bilingües que se desempeñaran en las comunidades por el término de seis meses;

Que han tomado intervención la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía, y el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia;

Por ello, en ejercicio de las potestades conferidas por el Art. 144 de la Constitución Provincial;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Apruébase el Convenio de Colaboración celebrado entre la Secretaría de Asuntos Municipales, dependiente del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia y el Instituto Provincial de los Pueblos Originarios de Salta (I.P.P.I.S.), el que como anexo se adjunta y forma parte del presente instrumento.

ARTÍCULO 2º: El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y Curso de Acción de la Secretaría de Asuntos Municipales – Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3º: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – López Arias – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 29/11/2018
OP N°: SA100028993

SALTA, 26 de Noviembre de 2018

DECRETO N° 1375

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expte N° 0020001–275773/2018–0.–

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la autorización correspondiente para la comisión oficial del Lic. Nicolás Ramos Mejía, Coordinador General de la Representación de Relaciones Internacionales de la Provincia de Salta, a los distritos de

Edición N° 20.395 – Salta, jueves 29 de noviembre de 2018

Évora, Portalegre y Beja de la región de Alentejo, República Portuguesa; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha comisión tiene como finalidad representar al Gobierno Provincial en el Programa de Cooperación Urbana Internacional (IUC), organizado por la Unión Europea para ciudades y regiones innovadoras y sostenibles de los países de la región de América Latina y el Caribe (LAC), con el objeto de fomentar el desarrollo urbano sostenible de la provincia de Salta, particularmente en cuanto a energías renovables, agro business y turismo;

Que la referida actividad se llevará a cabo en los distritos de Évora, Portalegre y Beja de la región de Alentejo, República Portuguesa, entre los días 8 y 14 de diciembre del corriente año;

Que siendo los pasajes aéreos y viáticos necesarios financiados por la Unión Europea, la presente comisión no implica un incremento del presupuesto vigente, en el marco de lo establecido por el artículo 1°, inciso e), del Decreto N° 1603/2017;

Por ello, con encuadre en el artículo 1°, inciso C), del Decreto N° 4955/2008,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase la comisión oficial del señor Coordinador General de la Representación de Relaciones Internacionales de la Provincia de Salta, Lic. Nicolás Ramos Mejía, D.N.I. N° 22.823.920, a efectos de participar en el Programa de Cooperación Urbana Internacional (IUC) de la Unión Europea, que se llevará a cabo entre los días 8 y 14 de diciembre del corriente año, en los distritos de Évora, Portalegre y Beja de la región de Alentejo, República Portuguesa.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 29/11/2018
OP N°: SA100028994

DECRETOS SINTETIZADOS

SALTA, 26 de Noviembre de 2018

DECRETO N° 1370

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Expediente N° 44-68.184/16 y Agr.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sargento Ayudante de la Policía de la Provincia de Salta, **WALTER VEGA, Clase 1.964, D.N.I. N° 16.773.754**, Legajo Personal N° 10.525, Cuerpo Seguridad – Escalafón General, en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente decreto.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del agente, deberá hacer uso de toda licencia Anual Reglamentaria y/o Compensatoria que tuviese pendiente de usufructuar, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

ARTÍCULO 3°.- Déjase aclarado que el señor **WALTER VEGA, D.N.I. N° 16.773.754**, cuyo

Edición N° 20.395 – Salta, jueves 29 de noviembre de 2018

pase a retiro voluntario se dispone en el Artículo 1° del presente, quedará fuera del fraccionamiento normado en el Artículo 8° inc. c) del Decreto N° 248/75; como así también de la aplicación del Artículo 21° del Decreto N° 1.950/77.

ARTÍCULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Oliver – Simón Padrós

Fechas de publicación: 29/11/2018
OP N°: SA100028989

SALTA, 26 de Noviembre de 2018

DECRETO N° 1371

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TENOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 0120159-27530/2015-0.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Dese por concluido y aprobado el sumario administrativo ordenado por Resolución N° 3222/2016 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.-

ARTÍCULO 2°.- Aplicar al Sr. Ramón Adrián Luna, D.N.I. N° 24.864.577, Profesor de horas cátedra, titular de la Unidad Educativa 5068 "Coronel E. Mollinedo"; la sanción de CESANTÍA de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 inciso a) de la Ley N° 5.546, por infracción al artículo 88 del Decreto N° 4.118/1.997; en mérito a las razones expresadas en el considerando del presente instrumento.-

ARTÍCULO 3°.- Gírese copia del presente a la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología – Departamento Fojas de Servicios, para su registro en el Legajo Personal de la agente.-

ARTÍCULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por la Sra. Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología y por el Señor Secretario General de la Gobernación.-

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY – Berruezo Sánchez – Simón Padrós

Fechas de publicación: 29/11/2018
OP N°: SA100028990

SALTA, 26 de Noviembre de 2018

DECRETO N° 1373

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Exptes. N° 01-9.454/18-0 y 44-229.071/16-0 (Cuerpos I y II).

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Recházase el recurso de reconsideración interpuesto por el ex Sargento **PEDRO GABRIEL ALVARADO**, DNI. N° 24.169.892, y por la ex Agente, **ROMINA SOLEDAD BANEGAS**, DNI. N° 33.250.414, ambos de la Policía de la Provincia de Salta, en contra del

Edición N° 20.395 – Salta, jueves 29 de noviembre de 2018

Decreto N° 1.672/17, en mérito a los argumentos expresados en el considerando precedente.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Oliver – Simón Padrós

Fechas de publicación: 29/11/2018
OP N°: SA100028992

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

SALTA, 26 de Noviembre de 2018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 1293 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Exptes. n°s. 262242/17, 11910/18 y 11376/18–código 169

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Con la vigencia que en cada caso se indica, suspender el régimen horario de cuarenta (40) horas semanales y el adicional por mayor jornada de trabajo, otorgados por Decreto n° 3526/15, a los agentes del Hospital “San Roque” de Embarcación que seguidamente se consignan, agrupamiento: enfermería, subgrupo 3, dejando establecido que continuaran desempeñándose con régimen horario de treinta (30) horas semanales:

MABEL YOLANDA RODRIGUEZ – D.N.I. n° 28.397.395, con vigencia al 01 de enero de 2018.

ROSANA GABRIELA AMUTIO – D.N.I. n° 28.248.366, con vigencia al 01 de enero de 2018.

ARIEL LUIS APAZA – D.N.I. n° 23.588.392, con vigencia al 08 de enero de 2018.

ARTICULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 29/11/2018
OP N°: SA100028995

SALTA, 26 de Noviembre de 2018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 1294 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 221445/18–código 244

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 03 de Septiembre de 2018, la renuncia presentada por la Sra. ESTELA MARI YAPURA, D.N.I. N° 11.283.939, al cargo: Secretaria de Sala – Agrupamiento: Administrativo – Subgrupo: 4 – N° de Orden: 969 del Decreto N° 1034/96 – Hospital Público Materno Infantil S.E – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

SALTA, 26 de Noviembre de 2018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 1295 D
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Expediente N° 0110011-232665/2018-0-

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.–Aceptar con vigencia al 01 de Octubre de 2018, la renuncia del señor RUBÉN EDUARDO COLQUE, D.N.I. N° 16.452.696, al Cargo: Administrativo Intermedio Agrupamiento: Administrativo – Subgrupo: 1 – Función Jerárquica: VII – N° de Orden: 52, dependiente del Departamento Servicios Generales – Ministerio de Economía.

ARTÍCULO 2°.–Dejar establecido que el señor COLQUE no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3 °.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Estrada

ACORDADAS

CORTE DE JUSTICIA DE SALTA
ACORDADA N° 12.748

En la ciudad de Salta, a los 27 días del mes de noviembre de dos mil dieciocho, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia, el señor Presidente Dr. Guillermo Alberto Catalano y los señores Jueces de Corte Dres. Ernesto R. Samsón, Sergio Fabián Vittar, Guillermo Alberto Posadas, Abel Cornejo y la señora Jueza de Corte Dra. Sandra Bonari,

DIJERON:

Que como consecuencia de la refuncionalización de espacios donde funciona el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 y la necesidad de desocupar el sitio que actualmente ocupa el Juzgado de Ejecución y Detenidos N° 2 en la Alcaldía General N° 1, resulta imprescindible disponer el traslado de esas dependencias.

Que la Dirección de Mantenimiento Edificio del Poder Judicial ha propuesto las fechas probables de mudanza, por lo que resulta adecuado declarar judicialmente inhábiles los días que se detallan en el pto. I, para esos juzgados permitiendo así realizar los ajustes necesarios para garantizar su adecuado funcionamiento.

Por ello en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 153 apartado I inciso a) de la Constitución Provincial,

ACORDARON

I.- DECLARAR judicialmente inhábil el día 30 de noviembre de 2018 para el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación, y el 3 de diciembre de 2018 para el Juzgado de Ejecución y Detenidos de Segunda Nominación, con

Edición N° 20.395 – Salta, jueves 29 de noviembre de 2018

conurrencia de todo el personal para trabajo interno, y sin perjuicio de la atención de las cuestiones urgentes.

II.- **COMUNICAR** a quienes corresponda, **DAR A CONOCER** a través de la página web del Poder Judicial de Salta y **PUBLICAR** en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firmando el señor Presidente, los señores Jueces de Corte y la señora Jueza de Corte, por ante la Secretaría de Corte de Actuación, que da fe.

**Guillermo Alberto Catalano, PRESIDENTE – Ernesto R. Samsón, Fabián Vittar, Guillermo Alberto Posadas, Abel Cornejo, JUECES – Sandra Bonari, JUEZA
Dra. Maria Jimena Loutayf, SECRETARIA DE LA CORTE DE ACTUACIÓN**

Recibo sin cargo: 100008317
Fechas de publicación: 29/11/2018
Sin cargo
OP N°: 100069599

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD LICITACIÓN PÚBLICA N° 59/2018

Obra: MANTENIMIENTO DE CALZADA Y ENCAUCES – RNN 51 y 1V40 – SAN ANTONIO DE LOS COBRES – LÍMITE CON CHILE Y SAN ANTONIO DE LOS COBRES LÍMITE CON JUJUY. SECCIÓN III – KM 155,00 – KM 289,10 y KM. 0.00 – KM 59,59 – PROVINCIA: SALTA.

Presupuesto Oficial y Plazo de Obra: Pesos trece millones novecientos sesenta y nueve mil con 00/100.- (\$ 13.969.000,00) referidos al mes de abril del 2018 y un plazo de obra de seis (6) meses.

Garantía de la Oferta: Pesos ciento treinta y nueve mil seiscientos noventa con 00/100. (\$ 139.690,00).

Lugar y Fecha de Apertura de Ofertas: Salón de usos múltiples 1.º piso – Sede 5.º Distrito Salta – Pellegrini N° 715 – (4.400) ciudad de Salta – Provincia de Salta, el día 12 de diciembre de 2018, a las 11:00 Hs.

Valor, Consulta y Disponibilidad del Pliego: Pesos cero (\$ 0,00); consulta mediante [Formulario de Consultas](http://www.argentina.gob.ar/transporte/vialidad-nacional/licitaciones/obras/licitaciones-en-curso) habilitado en www.argentina.gob.ar/transporte/vialidad-nacional/licitaciones/obras/licitaciones-en-curso – **Accede al buscador** –

Licitación Pública Nacional N° 59/2018 – Ruta Nacional N° 51 y 1V40.

Disponibilidad del pliego a partir del 13 de noviembre de 2018 en la página antes mencionada.

**Ing. Francisco Carlos Blossee, JEFE REGIONAL DEL NOA – Lic. Roger E. F. Botto,
COORDINADOR GENERAL DE LICITACIONES Y CONTRATACIONES**

Factura de contado: 0001 – 00079066
Fechas de publicación: 13/11/2018, 14/11/2018, 15/11/2018, 16/11/2018, 20/11/2018, 21/11/2018, 22/11/2018, 23/11/2018, 26/11/2018, 27/11/2018, 28/11/2018, 29/11/2018, 04/12/2018, 03/12/2018, 30/11/2018
Importe: \$ 2,250.00
OP N°: 100069255

LICITACIONES PÚBLICAS

MUNICIPALIDAD DE PROF. SALVADOR MAZZA LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/18

Art. 9 Ley N° 6838/96 (Dec. Reg. 1448/96, 1658/96, 2629/96, 2489/97, 1170/03, 2843/04, 533/05 y 337/09)

COMPRA DE UN VEHÍCULO TIPO MINI BUS DE 18 A 20 ASIENTOS, 4 CILINDROS EN LÍNEA CON SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN A CADENA CON UNA POTENCIA 135-150 CV A 3500 RPM CON CAJA DE TRASNIMÍSION MANUAL – 0km

La Municipalidad de Prof. Salvador Mazza por medio de la Resolución Municipal N° 845/18 llama a Licitación Pública con la modalidad prevista en el art. 9.º de la Ley N° 6838/96, para la compra de COMPRA DE UN VEHÍCULO TIPO MINI BUS DE 18 A 20 ASIENTOS, 4 CILINDROS EN LÍNEA CON SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN A CADENA CON UNA POTENCIA 135-150 CV A 3500 RPM CON CAJA DE TRANSMISIÓN MANUAL – 0km, conforme las especificaciones en pliego de bases y condiciones.

Fecha, Hora y Lugar de Apertura: 05/12/2018 – 12:30 Hs. En Secretaría de Gobierno Municipalidad sita en Balcarce N° 6 de Municipalidad de Prof. Salvador Mazza.

Fecha y Hora Límite para Presentación de Ofertas: 05/12/18 –12:00 Hs.

Precio del Pliego: 1 % del valor total del bien a adquirir.

Consultas: Secretaría de Gobierno Municipalidad de Prof. Salvador Mazza (Balcarce N° 6 Prof. Salvador Mazza). secretariodegobierno@yahoo.com.ar

Rubén Mendez, INTENDENTE

Factura de contado: 0001 – 00079276

Fechas de publicación: 29/11/2018

Importe: \$ 400.00

OP N°: 100069586

S.P.C. – MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA LICITACIÓN PÚBLICA N° 321/18

Objeto: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS.

Organismo Originante: Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia.

Expediente: 0030052-138849/2018-1.

Destino: Subsecretaría de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas.

Fecha de Apertura: 14/12/2018 – **Horas:** 10:00

Precio del Pliego: \$ 1.000,00 (pesos mil con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: Los interesados podrán adquirir el mismo, mediante depósito bancario o transferencia electrónica, hasta antes de la hora del acto de apertura de la licitación o concurso, depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0940845436-7 del organismo originante.

Consulta: En nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3.º edificio, planta baja – ala este – Secretaría Gral. de la Gobernación – o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Edición N° 20.395 – Salta, jueves 29 de noviembre de 2018

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3.º block – planta baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00008554
Fechas de publicación: 29/11/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100069564

S.P.C. – HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E.
LICITACIÓN PÚBLICA N° 322/18

Objeto: ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS DESCARTABLES.

Organismo Originante: Hospital Público Materno Infantil S.E.

Expediente: 0100244–262648/2018–0.

Destino: Hospital Público Materno Infantil S.E.

Fecha de Apertura: 14/12/2018 – **Horas:** 11:00.

Precio del Pliego: \$ 1.000.00 (pesos mil con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: Los interesados podrán adquirir el mismo, mediante depósito bancario o transferencia electrónica, hasta antes de la hora del acto de apertura de la licitación o concurso, en la cuenta del Banco Macro N° 3–100–0941581918–6 – C.B.U. N° 2850100–6–30094158191861 – C.U.I.T. N° 30–99926315–8 Primer Nivel de Atención.

Consulta: En nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3.º edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3.º block – planta baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00008553
Fechas de publicación: 29/11/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100069563

S.P.C. – MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 323/18

Objeto: ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES DE OFICINA.

Edición N° 20.395 – Salta, jueves 29 de noviembre de 2018

Organismo Originante: Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia.

Expediente: N° 0030052-132868/2018-0.

Destino: Subsecretaría de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas.

Fecha de Apertura: 14/12/2018 – **Horas:** 10:30

Precio del Pliego: \$ 500,00 (pesos quinientos con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: Los interesados podrán adquirir el mismo, mediante depósito bancario o transferencia electrónica, hasta antes de la hora del acto de apertura de la licitación o concurso, depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0940845436-7 del organismo originante.

Consulta: En nuestra página web, compras.salta.gov.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3.º edificio, planta baja – ala este – Secretaría Gral. de la Gobernación – o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3.º block – planta baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00008552
Fechas de publicación: 29/11/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100069562

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA N° 33/18

Objeto: ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO.

Expedientes: N° 130-18.442/18

Fecha de Apertura: 07/12/2018 – **Horas:** 11:00

Precio del Pliego: \$ 2.000.

Adquisición de los Pliegos: Se pondrán a disposición en Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 – Edificio de Servicios Complementarios 1.º piso, a partir del primer día de publicación hasta una hora antes del horario de apertura.

Horario de Atención: De Hs. 08:00 a 13:30.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 – Edificio de Servicios Complementarios 1.º piso.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4258401.

Web: www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones

Dr. Solano Garcia Lami, ENCARGADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00008550
Fechas de publicación: 29/11/2018
Importe: \$ 150.00

CONTRATACIONES DIRECTAS

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA CONTRATACIÓN DIRECTA P/L.N. N° 64/ 2018

Para la Adquisición de: REPUESTOS PARA CAMIÓN FORD CARGO 2631 LEG. INT. 69-B

Presupuesto Oficial: \$ 39.000,00 (pesos treinta y nueve mil).

Exptes.: N° 0110033 -226642/2018-0

Apertura: 17 de diciembre de 2018 a **Horas** 09:00.

Lugar de Apertura: Div. Compras y Patrimonio D.V.S. – España N° 721 Salta – Tel. (0387) 431-0826 y líneas Rotat. – Fax (0387) 431410.

Precio del Pliego: Sin cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07:30 a 13:00, de lunes a viernes y hasta el día 14-12-18, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

C.P.N. Raquel I. Maizel de Levin, JEFA DPTO. CONT. FINANC. (INT.)

Factura de contado: 0001 – 00079262

Fechas de publicación: 29/11/2018

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100069567

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES CONTRATACIÓN DIRECTA N° 53/18 – ADJUDICACIÓN

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Expte. N° 130-18.461/18. Reparación de aire acondicionado de Ciudad Judicial de Metán. C.D. 13 h) N° 53/18.

El Colegio de Gobierno por Resolución N° 17.273, a dispuesto: 1. AUTORIZAR... 2. REMITIR... 3. APROBAR... 4. AUTORIZAR a la Sra. Directora de Administración a efectuar el pago de la factura N° 00004-00003482 por la suma de U\$S 3.454,33 (dólares estadounidenses tres mil cuatrocientos cincuenta y cuatro con 33/100), convertibles al tipo de cambio vendedor del Banco Nación Argentina del día anterior al efectivo pago, a favor de la firma DAIKIN AIR CONDITIONING ARGENTINA S.A., por el procedimiento establecido en el art. 13 inc. c) de la Ley N° 6838, por los motivos expuestos en los considerandos. 5. AUTORIZAR la contratación del servicio de reparación de los equipos de aire acondicionado instalados en la Ciudad Judicial de Metán, con el Sr. Daniel Guaymás por la suma de \$ 60.000 (pesos sesenta mil), por el procedimiento establecido en el art. 13 inc. h) de la Ley N° 6838, por los motivos expuestos en los considerandos. 6. IMPUTAR... 7. REGÍSTRESE... **FIRMADO: Dra. Mirta Lapad, Asesora General de Incapaces. Dra. María Inés Diez, Defensora General. Dr. Pablo López Viñals, Procurador General.**

Edición N° 20.395 – Salta, jueves 29 de noviembre de 2018

Dr. Solano Garcia Lami, ENCARGADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00008550
Fechas de publicación: 29/11/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100069559

PODER JUDICIAL DE SALTA
EXpte. ADM. 3428/18 – ART. 12 – LEY N° 6838

Obra: REFACCIONES EN EL EDIFICIO JUDICIAL DE J.V.GONZÁLEZ

El Poder Judicial de Salta llama a cotización de precios, con la modalidad prevista en el art. 12 de la Ley N° 6838, para el día 14/12/18, a Hs. 10:00 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil, para la contratación de la obra: Refacciones en el Edificio Judicial de J.V. González. **Por Informes, Entrega de Pliegos y Lugar de Apertura:** Dirección de Administración – Área Compras – Avda. Bolivia N° 4.671, 2.º piso. Of. 3005. **Consultas de Pliego: Página Web:** www.justiciasalta.gov.ar **Precio del Pliego:** \$ 2.000 (pesos dos mil).

C.P.N. Virginia Lona Kralik, ENCARGADA ÁREA COMPRAS

Factura de contado: 0004 – 00009212
Fechas de publicación: 29/11/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400012566

COMPRAS DIRECTAS

S.A.F. – MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO SOCIAL
COMPRA DIRECTA N° 82/18 – ART. 13 INCISO B

Expte.: 234-172435/2018-0 – Resolución N° 767/18.

Adquisición: MATERIALES, MADERAS Y HERRAMIENTAS.

Fecha de Apertura: 03 de diciembre de 2018 a **Horas:** 10: 00.

Destino: Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social – Programa Argentina Trabaja.

Precio Tope: \$ 150.000,00 (pesos ciento cincuenta mil con 00/100).

Precio del Pliego: \$ 00,00 (sin costo).

Venta del Pliego: Hasta el día 03 de diciembre Hs. 09:00 – Servicio Administrativo Financiero – Tesorería del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social – sito en 25 de Mayo N° 872.

Lugar de Apertura: Oficina de Unidad Operativa Contrataciones – Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social – sito en 25 de Mayo N° 872 – Salta/Capital – Consultas: Telf.: (0387) – 4373085.

Requisito Indispensable: Inscripto en la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta, sito en calle Pueyrredón N° 74 – 1.º piso.

Nelida Heredia, ADMINISTRADORA GENERAL DEL S.A.F.

Edición N° 20.395 – Salta, jueves 29 de noviembre de 2018

Factura de contado: 0001 – 00079261
Fechas de publicación: 29/11/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100069566

REMATES ADMINISTRATIVOS

POR CTA. Y ORDEN ROMBO COMPAÑÍA FINANCIERA S.A. – POR JULIO CÉSAR TEJADA – REMATE EXTRAJUDICIAL S/ART. 39 LEY DE PRENDAS

El día miércoles 12 de diciembre de 2018 a las 19:00 horas, en calle San Felipe y Santiago N° 942 de la ciudad de Salta, Remataré Sin Base y al Contado: Un automotor marca Renault, Tipo sedán 5 puertas, Modelo Nuevo Sandero Stepway Expression, Año 2018, Motor marca Renault N° K4M2842Q155589, Chasis marca Renault N° 8A15SRB9GJL133508, Dominio N° AC- 331- KA, color blanco, naftero, con: 35,898 km, DA., AA, 2 airbag, levanta vidrios eléctricos, 4 llantas de aleación c/cub. en b/e, auxilio sin uso, gato, llave rueda, c/porta equipaje, funcionando, en buen estado y en el estado visto en que se encuentra. Remate extrajudicial por cuenta y orden de Rombo Compañía Financiera S.A. s/artículo 39 de la Ley de Prendas N° 12.962 y art. 2.229 del C.C. y C.N.; Secuestrado en EXPTE. N° 638.796/18 ROMBO CÍA. FIN. S.A. VS. CAMPERO, CARLOS EDUARDO (D.N.I. N° 34.913.532) S/SEC. PRENDARIO – ART. 39 DEL JUZG. DE 1.º INST. C. Y C. DE PROC. EJEC. 4.ª NOM., SECR. 1 DE SALTA. Adeuda al 29/10/18 a la Mun. de Salta \$ 6.839,38 de Imp. Aut. y \$ 3.143,00 de multas (Total \$ 9.982,38). Exhibición: días 11 y 12/12/18 de 09:30 a 12:30 y de 16:00 a 19:00 Hs. en guardería de calle Mitre N° 689 (Ver Sr. Daniel). Condiciones de Pago: De contado o seña 30 %, más sellado D.G.R. del 2,5 % y Honorarios del 10 %, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70 % dentro de los 3 días hábiles bajo apercibimiento de perder la seña. La deuda que registra el automotor por todo concepto y los gastos de transferencia serán a cargo de los compradores. El I.V.A. sobre precio de venta a cargo del comprador para el caso que solicite su discriminación. Edictos: 2 días p/Boletín Oficial y 3 por Nuevo Diario. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil (R.M.) Informes al Cel. 154-407778 – Tel. 431-4556 o 426-1253 – martillerojctejada@gmail.com – Salta (Capital).

Julio César Tejada, MARTILLERO PÚBLICO

Factura de contado: 0001 – 00079267
Fechas de publicación: 29/11/2018, 30/11/2018
Importe: \$ 530.00
OP N°: 100069574

POR CTA. Y ORDEN VOLKSWAGEN FINANCIER SERVICES CÍA. FIN. S.A. – POR JULIO CÉSAR TEJADA REMATE EXTRAJUDICIAL S/ART. 39 LEY DE PRENDAS

El día miércoles 12 de diciembre de 2018, a las 18:50 horas, en calle San Felipe y Santiago N° 942 de la ciudad de Salta, remataré sin base y al contado: Una camioneta Marca Volkswagen, tipo pick up, cabina doble, modelo Saveiro 1.6, año 2017, motor marca Volkswagen N° CFZS12762, chasis marca Volkswagen N° 9BWL45U0HP116110, dominio N°

Edición N° 20.395 – Salta, jueves 29 de noviembre de 2018

AB-430-TE, color azul, naftera, con 45.442 kms DA, AA 2 airbag, levanta vidrios, cierre centralizado, alarma, 4 llantas de aleación c/cubiertas en b/e, auxilio, gato, llave ruedas, balizas, matafuego, funcionando y en muy buen estado. Remate extrajudicial por cuenta y orden de Volkswagen Financial Services Cía. Fin. S.A. s/artículo 39 de la Ley de Prendas N° 12.962 y art. 2229 del C.C y C.N.; Secuestrada en EXPTE. N° 6.577/18 VOLKSWAGEN FINANCIAL SERVICES CÍA. FIN. S.A. VS. CORREA, REIMUNDO, D.N.I. N° 24.182.624; S/SEC. PRENDARIO – ART. 39 DEL JUZG. DE 1.ª INST. C. Y C. 1.ª NOM., SEC. DE LA DRA. NATALIA CAMPOY – ORÁN. No inscripta en Mun. de Col. Sta. Rosa (deuda estimada en \$ 3.000,00). Exhibición: Días 11 y 12/12/18 de 09:30 a 12:30 y de 16:00 a 19:00 Hs. en guardería de calle Mitre N° 689 (ver Sr. Daniel) Condiciones de Pago: De contado o seña 30 %, más sellado D.G.R. del 2,5 % y honorarios del 10 %, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70 % dentro de los 3 días hábiles bajo apercibimiento de perder la seña. La deuda que registra el automotor por todo concepto y los gastos de transferencia serán a cargo de los compradores. El I.V.A. sobre precio de venta a cargo del comprador para el caso que solicite su discriminación. Edictos: 2 días p/Boletín Oficial y 3 por Nuevo Diario. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil (R.M.) – Informes al Cel. 154-407778 – Tel. 431-4556 o 426-1253 – martillerojtejada@gmail.com – Salta (Capital).

Julio César Tejada, MARTILLERO PÚBLICO

Factura de contado: 0001 – 00079266
Fechas de publicación: 29/11/2018, 30/11/2018
Importe: \$ 500.00
OP N°: 100069573

POR CTA. Y ORDEN PSA FINANCE ARGENTINA COMPAÑÍA FINANCIERA S.A. – POR JULIO CÉSAR TEJADA REMATE EXTRAJUDICIAL S/ART. 39 LEY DE PRENDAS

El día miércoles 12 de diciembre de 2018 a las 18:45 horas, en calle San Felipe y Santiago N° 942 de la ciudad de Salta, remataré sin base y al contado: Un automóvil m/Citroen, tipo rural 5 puertas, Mod. C3 Aircross 90 Live, Año 2016, motor N° 10DBSZ0018464, chasis N° 935SUYFZOGB519301, dominio N° AA-338-PJ, color blanco, naftero, con 32.442 km, DA, AA, 2 airbag, auto estero original, 4 levanta vidrios eléctricos, tapizado en buen estado, cierre centralizado, llantas comunes c/cubiertas b/e, auxilio sin uso, gato, llave ruedas, 1.5, funcionando y en el estado visto en que se encuentra. Remate extrajudicial por cuenta y orden de PSA Finance Argentina Compañía Financiera S.A. s/artículo 39 de la Ley de Prendas N° 12.962 y art. 2.229 del C.C. y C.N.; Secuestrado en EXPTE. N° 626.426/18 PSA FINANCE ARGENTINA COMPAÑÍA FINANCIERA S.A. VS. FERNÁNDEZ, CHRISTIAN SEBASTIÁN (D.N.I. N° 26.485.590) S/SECUESTRO PRENDARIO (ART. 39 DEC. 897/95), JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE PROCESOS EJECUTIVOS 2.ª NOM., SECRETARÍA N° 2 DE SALTA. Adeuda al 29/10/18 a la Mun. de Salta \$ 5.889,42 en concepto de impuesto automotor y sin multas. Exhibición: Días 11 y 12/12/18 de 09:30 a 12:30 y de 16:00 a 19:00 Hs. en guardería de calle Mitre N° 689 (ver Sr. Daniel) Condiciones de Pago: De contado o seña 30 %, más sellado D.G.R. del 2,5 % y honorarios del 10 %, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70 % dentro de los 3 días hábiles bajo apercibimiento de perder la seña. La deuda que registra el automotor por todo concepto y los gastos de transferencia serán a cargo de los compradores. El I.V.A. sobre precio de venta a cargo del comprador para el caso que solicite su discriminación. Edictos: 2 días p/Boletín Oficial y 3 por Nuevo Diario. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil (R.M.) –

Edición N° 20.395 – Salta, jueves 29 de noviembre de 2018

Informes al Cel. 154-407778 – Tel. 431-4556 o 426-1253 – martillerojtejada@gmail.com – Salta (Capital).

Julio César Tejada, MARTILLERO PÚBLICO

Factura de contado: 0001 – 00079265
Fechas de publicación: 29/11/2018, 30/11/2018
Importe: \$ 530.00
OP N°: 100069572

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-134972/18.

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 302 del día 05/11/18, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambos márgenes del río Pasaje o Juramento, integrando dicha comisión los Sres. geólogo Jorge Genaro Torres y el Ing. Julio César Zamora. Se establece la zona a determinar la línea de ribera sobre ambos márgenes del río Pasaje o Juramento, en la zona de la matrícula N° 10, Dpto. Anta, como lugar donde la Comisión Técnica realizará dicha determinación de línea de ribera, aplicando el método geológico-geomorfológico. Decreto N° 1989/02, Reglamentación del art. 126 del Código de Aguas Anexo I. Los propietarios ribereños no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de los márgenes en la zona objeto de la presente determinación.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4.650, piso 1.º de esta ciudad.
Salta, 16 de noviembre de 2018.

Dra. Silvia Santamaría, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO – Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00079257
Fechas de publicación: 29/11/2018, 30/11/2018
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100069556

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-208709/17

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 272 de fecha 23/10/18, se aprobó la determinación de línea de ribera realizada por la Comisión Técnica sobre ambos márgenes del río Cachi, en la zona del inmueble identificado con la matrícula N° 730, Dpto. Cachi. Las Coordenadas Gauss Krüger de las líneas de ribera determinada en ambos márgenes del cauce mencionado, se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Edición N° 20.395 – Salta, jueves 29 de noviembre de 2018

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1989/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4.650, primer piso de esta ciudad.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 06 de noviembre de 2018.

Dra. Silvia Santamaría, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO – Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00079250
Fechas de publicación: 29/11/2018, 30/11/2018
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100069550

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090227-102.254/17

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 259 del día 28/09/18, se aprobó la Comisión Técnica conformada por los Sres. geólogo Jorge Genaro Torres e Ing. Julio César Zamora y la determinación de la línea de ribera realizada por la mencionada comisión en ambas márgenes del arroyo Quebrada del Rincón o Montenivea, acceso a las cuevas de Acsibi (Coordenadas 25°20'39.03"S; 66°3'37.37"W) localidad de Seclantás, Dpto. Molino, como lugar donde la Comisión Técnica realizará dicha determinación de línea de ribera, aplicando el método geológico-geomorfológico. Decreto N° 1989/02, reglamentación del art. 126 del Código de Aguas, Anexo I. Los propietarios ribereños no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes en la zona objeto de la presente determinación.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4.650, piso 1.° de esta ciudad.

Salta, 04 de octubre de 2018.

Dra. Silvia Santamaría, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO; Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0004 – 00009210
Fechas de publicación: 29/11/2018, 30/11/2018
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400012564

CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA

Edición N° 20.395 – Salta, jueves 29 de noviembre de 2018

**MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL PROYECTO DE URBANIZACIÓN RESIDENCIAL
PRIVADA PARQUES DE SAN LORENZO
EXPEDIENTE MUNICIPAL N° 6805/2017 – RESOLUCIÓN N° 57/2018**

El Intendente Municipal de San Lorenzo, según Resolución N° 57/2018, Expte. Municipal N° 6805/17, Expte. Ambiente 0090227-310408/2017-0 y de acuerdo a lo establecido por el artículo N° 49 de la Ley N° 7070/00, convoca a una Audiencia Pública a todas las personas públicas o privadas que acrediten legítimo interés en la materia a tratar sobre el Estudio de Impacto Ambiental y Social correspondiente al proyecto de Urbanización Residencial Privada Parques de San Lorenzo a desarrollarse en el catastro N° 159.796. Propiedad de Patrón Costas, Federico. Localidad de San Lorenzo.

Fecha y Hora de la Audiencia: Viernes 7 de diciembre de 2018, a las 09:00 Hs.

Lugar de Realización: Salón Municipal sito en Av. San Martín N° 1.850. Localidad: San Lorenzo.

Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: Secretaría de Obras y Servicios Públicos de San Lorenzo, hasta el día jueves 6 de diciembre de 2018, desde 08:00 a 13:00 horas.

Ernesto Fernando Gonza, INTENDENTE MUNICIPAL

Factura de contado: 0001 – 00079271

Fechas de publicación: 29/11/2018, 30/11/2018, 03/12/2018

Importe: \$ 1,200.00

OP N°: 100069577

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



TOLAR GRANDE, La Poma - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Judicial

Edición N° 20.395 – Salta, jueves 29 de noviembre de 2018

SUCESORIOS

La Dra. Alejandra Filtrín, Jueza a cargo del Juzgado de Primer Instancia en lo Civil y Comercial de 6.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Stella Marcuzzi, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de **ISE, SOFIA STELLA S/SUCESORIO – EXPTE. N° 602.605/17**, ya sean como herederos o acreedores, a fin de que comparezcan dentro del término de 30 (treinta) días corridos a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 724 del C.P.C.C. Publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial.

Salta, 13 de noviembre de 2018.

Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00079253

Fechas de publicación: 29/11/2018

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100069553

El Dr. Humberto Raúl Álvarez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación del Distrito Judicial Sur-Metán, en autos caratulados: **LEAL JOSE JUBILEO POR SUCESORIO – EXPTE. N° 21561/18**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo.: Dr. Humberto Raúl Álvarez, Juez; Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

San José de Metán, 11 de octubre de 2018.

Dra. Nelly Elizabeth Garcia, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00079225

Fechas de publicación: 27/11/2018, 28/11/2018, 29/11/2018

Importe: \$ 450.00

OP N°: 100069503

La Dra. María Fernanda Aré Wayar, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Lucía López Mirau, en los autos caratulados: **PASTRANA CARMEN ROSA POR SUCESORIO – EXPTE. N° 629.760/18**: Cita a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras de Pastrana, Carmen Rosa, D.N.I. N° 3.557.560, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por un (1) día en Boletín Oficial.

Salta, 22 de noviembre de 2018.

Dra. Lucía López Mirau, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00009211

Fechas de publicación: 29/11/2018

Importe: \$ 150.00
OP N°: 400012565

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Octava Nominación de Salta, Secretaría a cargo de la Dra. Sara Alsina Garrido, en los autos caratulados: **DIAZ, LIA BEATRIZ S/SUCESORIO – EXPTE. N° 641.891/18**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación de edicto durante 1 (un) día en el Boletín Oficial.

Salta, 23 de noviembre de 2018.

Dra. Sara E. Alsina Garrido, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00009209
Fechas de publicación: 29/11/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400012563

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Jueza Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación de la ciudad de Salta, Secretaría de la Dra. Sofía I. Escudero, en los autos: **VILLCA MAMANI, PETRONA – SUCESORIO – EXPTE. N° 629.242/18**, cita por edictos que se publicarán por el término de un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva (art. 723 C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo hubiere lugar por ley.

Salta, 21 de noviembre de 2018.

Dra. Sofía I. Escudero, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00009208
Fechas de publicación: 29/11/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400012562

El Juzgado de 1.^a Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 a cargo de la Dra. Bibiana María Acuña, Secretaría de la Dra. Victoria Malvido Chequin, en autos caratulados: **SOTELO, ELIO SANTAMARIA POR SUCESORIO – EXPTE. N° 627856/18**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 09 de octubre de 2018. Publicar 1 (un) día. Fdo.: Dra. Bibiana María Acuña, Jueza – Fdo.: Dra. Victoria Malvido Chequin, Secretaria. Salta, 08 de noviembre de 2018.

Edición N° 20.395 – Salta, jueves 29 de noviembre de 2018

Dra. Victoria Malvido Chequin, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00009207
Fechas de publicación: 29/11/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400012561

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Jueza a cargo del Juzgado de 1.^a Instancia en lo Civil y Comercial 6.^a Nominación, Secretaría de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, en los autos caratulados: **TORREJON NICOLAS – SUCESORIO – EXPTE. N° 1-603736/17**, citar por edictos que se publicarán por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C.C.N.) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C.– hubiere por ley.– II./.– III./.– Firmado: Dra. Mercedes Alejandra Filtrín – Jueza, Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray – Secretaria.
Salta, 29 de octubre de 2018.

Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400001702
Fechas de publicación: 29/11/2018
Sin cargo
OP N°: 400012560

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1.^a Nominación, Dr. Tomás Lisandro Mendez Curutchet, Secretaría del Dr. Urbano Sonzini Astudillo, en los autos caratulados: **GUERRERO, RAMON POR SUCESORIO – EXPTE. N° 353050/11**, ordena: Cítese al Sr. Silverio Guerrero, D.N.I. N° 7.217.147, mediante edictos que deberán ser publicados por cinco (5) días en el Boletín Oficial y por dos (2) días en un diario comercial de alta circulación de esta ciudad, para que en el plazo de diez (10) días de la última publicación comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de no ser declarado heredero de autos.
Salta, 14 de noviembre de 2018.

Dr. Urbano Sonzini Astudillo, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00009181
Fechas de publicación: 26/11/2018, 27/11/2018, 28/11/2018, 29/11/2018, 30/11/2018
Importe: \$ 750.00
OP N°: 400012528

REMATES JUDICIALES

POR ARNOLDO HUGO ARAUZ URQUIZA – JUICIO EXPTE. N° 6701/07

La Sra. Jueza del Juzgado de 1.^a Instancia en lo Civil y Comercial 2.^a Nom. del Distrito Judicial

Edición N° 20.395 – Salta, jueves 29 de noviembre de 2018

Sur-Metán, a cargo de la Jueza interviniente Dra. Frida Lia Bosernitzan, Secretaria Nelly Elizabeth Garcia, comunica por 3 días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial en autos caratulados: CETROGAR S.R.L. C/SANTILLAN, HUGO GABINO S/EJECUCIÓN DE SENTENCIA – EXPTE. N.º 6701/07, que el martillero Arnoldo Hugo Arauz Urquiza, rematará en la calle Rivadavia esquina Belgrano en la ciudad de J. V. González, el día 29 de noviembre de 2018, a las 17:00 horas, siendo subasta progresiva el primer inmueble a rematar es un tinglado de aproximadamente de 13 x 24, cubierto en su totalidad, que se encuentra ubicada sobre pasaje s/Nº entre Avda. Güemes y calle Belgrano y Aniceto La Torre y 2 de abril, el mismo es de material cocido con techo de chapas y contra piso con un portón de acceso, cuenta con los servicios agua potable y luz eléctrica, identificado como catastro N° 10.094, sección A, Manz. N° 61B, Parc. N° 17, de esta ciudad, departamento Anta. Sup. 285 m2. Base \$ 17.457,99. En caso de no cubrir el crédito reclamado se rematará el otro inmueble que consta de una cocina comedor instalado con techo de machimbre, piso de cerámico; 2 habitaciones, 1 baño, un ante baño, todos con piso de cerámicos, techos de losa, un salón en construcción con techo de loza, sin aberturas; hay un salón que se encuentra alquilando de aproximadamente de 12m x 3m techo de loza y contra piso cuenta con los servicios: Luz eléctrica, agua potable, gas natural (sin instalar), se encuentra ubicada sobre la Avda. Güemes pavimentada y pasaje s/Nº, identificados como catastro N° 10.078, sección A, Manz. N° 61B, Parc. N° 1, de esta ciudad, departamento Anta. Estado en que se encuentra ocupado por el Sr. Hugo Gabino Santillán, Lucas Gastón Santillán con su grupo familiar, su esposa y su hija menor. Sup. 300,62 m2. Base \$ 11.148,56. Condiciones de Venta: El 30 % en el acto de remate. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta a depositar en el Banco Macro S.A., Sucursal Metán. Honorarios de Ley: 5 % y sellado D.G.R. 1,25 %, todo en efectivo a cargo del comprador en el acto de remate. El impuesto a la venta no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia que será asumido por el comprador. Inf. 387154105722 – I.V.A.S: Monotributo.

Dra. Nelly Elizabeth Garcia, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00009190
Fechas de publicación: 27/11/2018, 28/11/2018, 29/11/2018
Importe: \$ 1,050.00
OP N°: 400012538

POSESIONES VEINTEAÑALES

La Dra. María Fernanda Aré Wayar Jueza de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial 11.ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Maria Florencia Palacios Mingo, en los autos: **GALARZA MARIO ALBERTO; ARAMAYO ASUNCION INOCENCIA C/CARRIZO JUAN, GARCIA DE CARRIZO ISORA – PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES – EXPTE. N° 1 –628141/18**, cita a los demandados en autos los señores Juan Carrizo M.I. N° 2.982.737 y/o a sus herederos, y a la señora Isora Garcia de Carrizo y/o sus herederos y al señor Nicolas Ramon Carrizo, para que comparezcan a estar a derecho en el término de 6 días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial, para que lo represente en juicio (art. 343 del C.P.C.C.). El presente edicto deberá publicarse por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva.

Edición N° 20.395 – Salta, jueves 29 de noviembre de 2018

Salta, 14 de noviembre de 2018.

Dra. Ma. Florencia Palacios Mingo, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400001701
Fechas de publicación: 29/11/2018, 30/11/2018, 03/12/2018
Sin cargo
OP N°: 400012559

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación Orán, Secretaría a cargo del Dr. Federico García, en los autos caratulados: **BALDIVIESO, GUILLERMO JESUS VS. PAZ DE REYES, NELIDA Y REYES DE HEREDIA, ANA ROSA ESILDA – POSESIÓN VEINTEAÑAL – EXPTE. N° 2975/13**, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en los diarios del Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que en el término de diez días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, la Sra. Paz de Reyes Nelida, y/o sus herederos, a hacer valer sus derechos en estos autos, con apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que los represente.
San Ramón de la Nueva Orán, 26 de septiembre del 2018.

Dr. Federico García, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00009197
Fechas de publicación: 27/11/2018, 28/11/2018, 29/11/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400012545

EDICTOS DE QUIEBRAS

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1.ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados: **LA FIRMEZA DE ANTA S.R.L. POR PEDIDO QUIEBRA – EXPTE. N° EXP-629292/18**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de la empresa **LA FIRMEZA DE ANTA S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70853891-0** con domicilio social en calle J. M. Leguizamón N° 445, oficina 3, de esta ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el **día 04 de febrero de 2019** o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación. 5) El **día 21 de marzo de 2019** o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc. 9.º, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El **día 08 de mayo de 2019** o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de **\$ 1.100,00 (10 % SMVM)**. 8) Que ha sido designado

Edición N° 20.395 – Salta, jueves 29 de noviembre de 2018

Síndico la C.P.N. Adriana Raquel Gómez, con domicilio en calle Alvarado N° 1.817/19 de esta ciudad, con días y horario de atención de lunes y viernes de 10:00 a 13:00 horas.
Salta, 22 de noviembre de 2018.

Dr. Pablo Muiños, JUEZ – Dra. Claudina Xamena, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00008556
Fechas de publicación: 29/11/2018, 30/11/2018, 03/12/2018, 04/12/2018, 05/12/2018
Importe: \$ 1,375.00
OP N°: 100069569

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1.ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados: **PLANTA GÜEMES S.R.L. POR CONCURSO PREVENTIVO (GRANDE) – EXPTE. N° EXP – 333958/10**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: Hacer saber que se ha fijado nuevo calendario de fechas para la tramitación del proceso falencial de PLANTA GÜEMES S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70834273-0, con domicilio real en Ruta Nac. N° 34 – km 1138 – General Güemes, y procesal constituido en calle Martín Cornejo, de esta ciudad. a) Hacer saber que se ha fijado el día **15 de febrero de 2019** o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores posteriores a la presentación en concurso podrán presentar al síndico los pedidos de verificación, pudiéndolo hacer por vía incidental, sin costas, salvo improcedencia manifiesta (art. 202 L.C.Q.). b) El día **04 de abril de 2019** o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 35 y 200 de la L.C.Q.). c) El día **21 de mayo de 2019** o el siguiente hábil si este fuere feriado para la presentación del Informe General previsto en los arts. 39 y 200 L.C.Q. II) Asimismo deberá consignarse el importe previsto como arancel de ley por la suma de **\$ 1.100,00 (10 % SMVM)** conforme lo dispuesto por el art. 32 de la L.C.Q.

Salta, 22 de noviembre de 2018.

Dr. Pablo Muiños, JUEZ – Dra. Claudina Xamena, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00008555
Fechas de publicación: 29/11/2018, 30/11/2018, 03/12/2018, 04/12/2018, 05/12/2018
Importe: \$ 1,150.00
OP N°: 100069568

EDICTOS JUDICIALES

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez del Juzgado de 1.ª Instancia Civil y Comercial de 4.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en autos: **CALPANCHAY, ROSA CLELIA VS. CARDONA, SANTIAGO MARTIN – CARDONA, LUIS ALBERTO – SUM. DAÑOS Y PERJUICIOS POR ACC. DE TRÁNSITO – EXPTE. N° 584.038/17**, cita a los herederos del señor Luis Alberto Cardona mediante edictos que serán publicados por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva de esta ciudad, para que dentro de 6 (seis) días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial Civil para que lo represente en el juicio,

Edición N° 20.395 – Salta, jueves 29 de noviembre de 2018

(art. 3443 – 2.ª parte del C.P.C.C.). Fdo.: Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez – Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.
Salta, 25 de septiembre de 2018.

Dra. Claudia Pamela Molina, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00079233
Fechas de publicación: 27/11/2018, 28/11/2018, 29/11/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100069522

La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 5.ª Nominación, Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaría a cargo de la Dra. Guadalupe M.B. Salatin, en los autos caratulados: **FRANCO, ULISES AMANDO POR CAMBIO DE NOMBRE – EXPTE. N° 642873/18:** Cita y emplaza a quienes se consideren con derecho, para que en el término de quince días hábiles computados desde la última publicación, formulen oposición a la solicitud de cambio del nombre Ulises Amando Franco por Ulises Armando Franco. Publíquese edictos en un diario oficial de Salta una vez por mes en el lapso de dos meses (art. 70 del C.C. y C. de la Nación).
Salta, 15 de noviembre de 2018.

Dra. Alejandra Diez Barrantes, JUEZA – Dra. Noelia Perez de Gonzalez, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400001703
Fechas de publicación: 29/11/2018, 28/12/2018
Sin cargo
OP N°: 400012567

EL Dr. Daniel Juan Canavoso, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de Sexta Nominación, Secretaría de la Dra. Analia Valdez Lico, en los autos caratulados **CABRERA, DAIANA JOSÉ, ADICIÓN DE NOMBRE – EXPTE. N° 2 – 625394/18,** cita a los terceros interesados para que eventualmente puedan formular oposición a la adición de nombre solicitado, dentro de los quince (15) días contados a partir de su última publicación (art. 70 del C.C.C.). Publíquese en el Boletín Oficial y en diario de circulación comercial por un vez en el lapso de dos meses.
Salta, 26 de junio de 2018.

Dra. Analia Valdez Lico, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400001679
Fechas de publicación: 31/10/2018, 29/11/2018
Sin cargo
OP N°: 400012357

Edición N° 20.395 – Salta, jueves 29 de noviembre de 2018

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



DIQUE CABRA CORRAL, Moldes - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Comercial

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

NEGOCIOS Y DESARROLLOS INTEGRALES S.R.L.

1) Socios: Hugo Federico Saavedra Fernandez, nacido el 13/05/1977, D.N.I. N° 25.802.168 C.U.I.T. N° 20-25802168-2, divorciado de sus 1.ª nupcias de María Guillermina Arbeleche, con domicilio en calle General Güemes N° 2.250, torre B, P. 7, Dpto. A; Ernesto Antonio Maggio nacido el 18/02/1989, D.N.I. N° 33.970.131, C.U.I.T. N° 20-33970131-9, soltero, con domicilio en la calle Teniente Luis Fuentes N° 739, B° Portezuelo Norte; y Alvaro Efraín Pérez, nacido el 16/11/1980, D.N.I. N° 27.853.397, C.U.I.T. N° 20-27853397-3, divorciado de sus primeras nupcias de Lucila Arechaga, con domicilio en la calle Los Almendros N° 146, B° parque Tres Cerritos; todos argentinos, contadores, vecinos de la ciudad de Salta.

2) Fecha de Constitución: Contrato social del 04/09/2018.

3) Denominación: NEGOCIOS Y DESARROLLOS INTEGRALES S.R.L.

4) Domicilio: En la jurisdicción de la provincia de Salta, con sede social en avenida Uruguay N° 847, de la ciudad de Salta.

5) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera de la República Argentina, a las siguientes actividades: **a)** Prestación de servicios de asesoramiento integral y consultoría para el armado, organización y promoción de negocios, desarrollos y empresas; análisis, relevamiento, evaluación e instrumentación de todo tipo de negocios, en lo relativo a la asistencia técnica en cualquiera de sus sectores o actividades; estudio de mercados, factibilidades y planes de inversión, análisis y desarrollo de proyectos de inversión nacional, regional y sectorial; investigación de mercado y de comercialización; evaluación de ofertas y promociones; diseño e implementación de planes y programas. **b)** Generación de negocios y asesoramiento integral sobre importación y exportación en todo lo relacionado con la: compra y venta de mercaderías, materias primas, maquinarias; contratación de fletes, contratación de seguros, gestión y tramitación ante organismos oficiales y privados, ministerios, aduanas, bancos, etc. **c)** Representación de empresas o personas, con el objeto de promover la instalación o radicación de nuevas empresas, así como la ampliación o modernización de las ya existentes; establecer relación con otras sociedades nacionales o del extranjero que posean patentes o capitales para promover nuevos negocios o concretar la instalación de nuevas unidades de negocio, tomar y aceptar mandatos y representaciones tanto del país como del extranjero, comisiones, agencias, intermediaciones, franquicias, consignaciones, concesionarias y gestión de negocios en general. **d)** Administración de fideicomisos, compraventa, permuta, locación y arrendamiento de inmuebles, urbanos o rurales, y toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo la subdivisión de inmuebles bajo el régimen de propiedad horizontal, el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a viviendas, urbanizaciones, clubes de campo, barrios cerrados, etc. **d)** Organización, asesoramiento y realización de conferencias, congresos, seminarios, simposios, jornadas, mesas redondas, encuentros, talleres, cursos de formación, capacitación y especialización, en las distintas ramas relacionadas con la ejecución de los proyectos desarrollados. La totalidad de los servicios descriptos serán prestados atendiendo especialmente a las normas legales y de todo otro orden que disponen respecto del ejercicio profesional de las distintas materias.

6) Duración: 99 años a partir del día de la suscripción del presente.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos seiscientos mil (\$ 600.000,00), dividido en tres mil (3.000) cuotas sociales de pesos doscientos (\$ 200,00) valor nominal cada una, y de un voto por cuota. El capital social es suscripto por los socios íntegramente en este acto, de acuerdo al siguiente detalle. **1)** Hugo Federico Saavedra Fernández, mil

Edición N° 20.395 – Salta, jueves 29 de noviembre de 2018

(1000) cuotas sociales, por un importe de pesos doscientos mil (\$ 200.000,00), que representan un tercio (1/3) del capital social; 2) Ernesto Antonio Maggio, mil (1.000) cuotas sociales, por un importe de pesos doscientos mil (\$ 200.000,00); que representan un tercio (1/3) del capital social; y 3) Alvaro Efraín Pérez, mil (1.000) cuotas sociales, por un importe de pesos doscientos mil (\$ 200.000,00), que representan el tercio (1/3) restante del capital social. La integración se realiza en dinero en efectivo por el veinticinco por ciento (25 %) del capital social, comprometiéndose los socios a integrar el saldo en un plazo de dos años, a contar del día de la fecha.

8) Administración y Representación: La administración, representación y el uso de la firma social, estará a cargo de uno a tres gerentes, socios o no, quienes desempeñarán sus funciones en forma individual e indistinta, durante el plazo de duración de la sociedad. Los socios podrán nombrar un gerente suplente para que actúe en caso de ausencia o imposibilidad del gerente. La elección se realizará por mayoría del capital partícipe en el acuerdo. En tal carácter tienen todas las facultades para obligar a la sociedad en todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social, sin limitación de facultades, en la medida que tales actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales. En garantía del cumplimiento de sus funciones, los Gerentes depositarán en la caja social, al asumir el cargo, la suma de pesos diez mil (\$ 10.000) en dinero efectivo. Se resuelve establecer en tres el número de gerentes, y designar como gerentes a Hugo Federico Saavedra Fernández, Ernesto Antonio Maggio y Alvaro Efraín Pérez, quienes aceptan expresamente los cargos constituyen domicilio especial en avenida Uruguay N° 847, de la ciudad de Salta y declaran haber dado cumplimiento con la garantía de los administradores antes establecida.

Cierre del Ejercicio Social: 31 de agosto de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez/a de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta, 13 de noviembre de 2018.

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00079260

Fechas de publicación: 29/11/2018

Importe: \$ 860.00

OP N°: 100069565

ABUNDIA S.R.L.

1) Constitución: Instrumento Privado del 06/09/2018.

2) Domicilio: 25 de Mayo N° 794, 2.º piso, Dpto. B en la ciudad de Salta, provincia de Salta.

3) Duración: 30 años desde su inscripción.

4) Socios: Gonzalez Laura Cecilia, argentina, C.U.I.T. N° 27-24338925-4, D.N.I. N° 24.338.925, nacida el 08-02-1975, con domicilio en 25 de Mayo N° 850, Salta, provincia de Salta; de actividad empresaria, casada en primeras nupcias con Tamer Ricardo Armando, D.N.I. N° 23.584.851; y Sinopoli María Verónica, argentina, C.U.I.T. N° 27-24138549-9, D.N.I. N° 24.138.549, nacida el 09-10-1974, con domicilio en 25 de Mayo N° 794, 2.º piso, Dpto. B, en Salta, provincia de Salta, de actividad empresaria, soltera.

5) Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de ABUNDIA S.R.L.

6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o

asociada a terceros personas físicas o jurídicas, públicas o privadas en el país o en el extranjero, suscribiendo contratos y/o convenios con personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: **A)** La explotación de elaboración, producción, comercialización, distribución, importación y exportación de productos alimenticios de todo tipo y sus derivados, en especial frutas y verduras en su estado natural, disecados, en polvo, congelados, como así también los insumos para su fabricación. Podrá llevar adelante contratos de compraventa, instalación, explotación comercial, franquicia, suministro, permuta, representación, comisión, mandato, consignaciones, acopio, distribución y fraccionamiento de productos, mercaderías, sustancias alimenticias. Podrá realizar, administrar, contratar, organiza, explotar, comerciar, con o sin financiación, actividades y negocios de venta directa de alimentos, producción, distribución y transporte de materias primas y sustancias alimenticias manufacturadas, realizar operaciones afines y complementarias. **B)** Compraventa, importación y exportación, locación, distribución de equipos, maquinarias, enseres y demás bienes relacionados con lo mencionado en el punto A) del presente artículo. **C)** Realización de exhibiciones y venta de productos relacionados con la alimentación y merchandising de productos afines y/o marcas reconocidas. Actividades de promoción y publicidad de empresas y marcas relacionadas con los productos alimenticios. **D)** Contratar, explotar, administrar, realizar contratos de locación, de concesión de marca, de publicidad, dentro y fuera de los locales comerciales; pero podrá, además, realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule con ese objeto. Representaciones, comisiones y consignaciones relacionadas con los artículos antes indicados. **E)** Licitaciones: Mediante la intervención en concursos de precios y licitaciones públicas y/o privadas para la ejecución de obras y provisión de bienes y servicios relacionados con su objeto. **F)** Podrá también registrar, adquirir, ceder y transferir marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención, fórmulas o procedimientos de elaboración, aceptar o acordar regalías, tomar participaciones y hacer combinaciones, fusiones y arreglos con otras empresas, sociedades o entidades públicas o privadas del país y/o del exterior. Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos y operaciones relacionadas con su objeto, que no estén prohibidas por la ley o el presente estatuto.

7) Capital: El capital social se fija en la suma de pesos seiscientos cincuenta mil (\$ 650.000) dividido en 6.500 cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben íntegramente en las siguientes cantidades: a) Gonzalez Laura Cecilia, suscribe la cantidad de tres mil doscientos cincuenta (3.250) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) cada una, integrando en este acto el veinticinco por ciento (25 %) en efectivo y el saldo en un plazo no mayor de dos (2) años; b) Sinopoli María Verónica, suscribe la cantidad de tres mil doscientos cincuenta (3.250) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) cada una, integrando en este acto el veinticinco por ciento (25 %) en dinero en efectivo y el saldo en un plazo no mayor de dos (2) años.

8) Administración: La dirección y administración será ejercida por un socio gerente, quien efectúa en este acto, un depósito en la sociedad en garantía de pesos diez mil (\$ 10.000). Con este fin, se elige como socio gerente a Sinopoli María Verónica, quien podrá designar mediante Acta de Asamblea a mandatarios especiales o generales, para que los representen con la duración que la Asamblea establezca y, gozarán de la misma remuneración que la Asamblea determine. Esta Asamblea deberá contar con los dos tercios de los socios reunidos que representen igual porcentaje de capital. La Asamblea podrá remover en cualquier momento al administrador con el voto de los dos tercios de la totalidad de los socios, que representen idéntico porcentaje de capital. El socio gerente

Edición N° 20.395 – Salta, jueves 29 de noviembre de 2018

podrá el mismo gestionar actos administrativos ante entes públicos y privados, nacionales, provinciales y municipales, con facultad para presentar escritos, escrituras, títulos y documentos de toda índole, firmar documentos públicos y privados, declaraciones juradas en nombre del poderante; enumeración esta no taxativa. El socio gerente fija domicilio en 25 de Mayo N° 794, 2.º piso, Dpto. B en la ciudad de Salta, en la provincia de Salta.

9) Cierre de Ejercicio: 30 de setiembre de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del Juez/a de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 22 de noviembre de 2018.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00079252

Fechas de publicación: 29/11/2018

Importe: \$ 810.00

OP N°: 100069552

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

HAMBURNORTE S.R.L.

A los fines previstos en el art. 2.º, de la Ley N° 11.867, con la intervención de la escribana Alejandra Paulina Acosta, titular del registro, N° 17, con domicilio calle Zuviría N° 255, oficina 2, se NOTIFICA por el término de CINCO DÍAS HÁBILES, que: Alfredo Humberto Zulli, D.N.I. N° 17.268.225 y Cristina Beatriz Gandur, D.N.I. N° 20.178.852, con domicilio en Santiago N° 11 de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán; venderán, en caso de acuerdo, a los señores David Jorge Nasrrallah, D.N.I. N° 14.481.924 y Cristina Elena Montes, D.N.I. N° 16.541.897, ambos con domicilio en avenida Sarmiento N° 450 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán; el fondo de comercio, consistente en las cuotas sociales de la firma Hamburgnorte S.R.L., C.U.I.T. N° 33-70807325-9, con domicilio legal en calle Necochea N° 248, de San Miguel de Tucumán y domicilio comercial en Talcahuano N° 78, de la ciudad de Salta; encontrándose dicha firma inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Tucumán, que se dedica al negocio de compra-venta, comercialización, alquiler, leasing, cesión, consignación, representación, distribución, importación y exportación a nombre propio y/o por cuenta de terceros, de alimentos comestibles, etc. Todos los acreedores afectados por la transferencia, podrán notificar su oposición al comprador, en el domicilio del Registro Público N° 17, de la escribana Alejandra Paulina Acosta, ubicado en calle Zuviría N° 255, oficina 2, de lunes a viernes de 9:30 a 12:30; hasta diez (10) días hábiles de la última publicación; reclamando la retención por la escribana mencionada, del importe de sus respectivos créditos. Este derecho podrá ser ejercido tanto por los acreedores reconocidos en la nota que entregarán los transmitente, a los compradores, como por los omitidos en ella, que presentaren los títulos de sus créditos, o acreditaren la existencia de ellos, en el término de veinte días. El importe respectivo será retenido por el escribano, debiendo mantenerlo por el término de veinte días, a fin de que los presuntos acreedores puedan obtener el embargo respectivo. Una vez transcurrido el plazo de diez hábiles desde la última publicación sin que medie oposición, o cumpliéndose la retención, del importe correspondiente, si se hubiera producido oposición; recién podrá

Edición N° 20.395 – Salta, jueves 29 de noviembre de 2018

otorgarse, válidamente el instrumento de venta, con los requisitos previsto en la mencionada ley, para que produzca efecto con respecto a terceros. La cesión y compra venta de la cuotas sociales no se ha efectuado a la fecha, ni fijado su precio, ni la presente es una oferta o similar; tampoco obliga a los Sres. Gandur y Zulli con los eventuales adquirentes mencionados o viceversa, quedando excluido del patrimonio societario, el inmueble matrícula N° 11.206, ubicado en la intersección de las calles Alvarado y Talcahuano, de la ciudad de Salta.

Cristina Elena Montes – Alfredo Humberto Zulli – Cristina Beatriz Gandur – David Jorge Nasrallah

Factura de contado: 0001 – 00079226
Fechas de publicación: 27/11/2018, 28/11/2018, 29/11/2018, 30/11/2018, 03/12/2018
Importe: \$ 1,950.00
OP N°: 100069505

ASAMBLEAS COMERCIALES

SAN JAVIER S.A.

Convóquese a los señores accionistas a **Asamblea General Extraordinaria** de accionistas, para el día 11 de diciembre de 2018, a las 09:00 horas en primera convocatoria, sita en Avda. Ex Combatientes de Malvinas N° 3.890 de la ciudad de Salta, y en segunda convocatoria a las 10:00 horas, dejándose constancia que la Asamblea se realizará con los accionistas que se hallen presentes.

Orden del Día:

- 1) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 3) Aumento del capital social por capitalización de aportes irrevocables.
- 4) Reforma del Estatuto Social.

Nota: Depósito de las acciones: Los accionistas para asistir a la Asamblea, salvo el caso de las acciones nominativas, deben depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado por un banco o institución autorizada, para su registro en el libro de asistencia a Asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. La sociedad entregará los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea.

Marcelo A. Romero, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00079213
Fechas de publicación: 26/11/2018, 27/11/2018, 28/11/2018, 29/11/2018, 30/11/2018
Importe: \$ 550.00
OP N°: 100069488

SAN ALEJO S.A.

Convóquese a los señores accionistas a **Asamblea General Ordinaria** de accionistas para el día 10 de diciembre de 2018, a las 9:00 horas en primera convocatoria en Av. Ex

Edición N° 20.395 – Salta, jueves 29 de noviembre de 2018

Combatientes de Malvinas N° 3.890, Salta capital, dejando constancia que la Asamblea se realizará con los accionistas que se hallen presentes,

Orden del Día:

1. Lectura y Aprobación del Acta anterior.
2. Designación de un accionista para firmar el Acta.
3. Motivo de convocación fuera de término.
4. Consideración y aprobación de los documentos a que se refiere el art. 234, inc. I de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, confeccionados de acuerdo con las modificaciones según Ley N° 22.903 correspondientes del Ejercicio cerrado el 30 de junio de 2018.
5. Consideración del resultado del Ejercicio Económico cerrado el 30 de junio de 2018.
6. Remuneración del directorio.
7. Consideración y en su caso aprobación de gestión de directores y actuación del síndico.
8. Fijación del número de directores titulares y su elección por el término de tres Ejercicios
9. Designación de síndicos titulares y suplentes por el término de un Ejercicio.

Nota: Transcurrida una hora, después de la fijada en la citación, la Asamblea se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas titulares de acciones con derecho a voto.

Depósito de las acciones: Los accionistas para asistir a la Asamblea, salvo el caso de las acciones nominativas, deben depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado por un banco o institución autorizada, para su registro en el libro de asistencia a Asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. La sociedad entregará los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea. El Directorio.

Marcelo A. Romero, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00079212
Fechas de publicación: 26/11/2018, 27/11/2018, 28/11/2018, 29/11/2018, 30/11/2018
Importe: \$ 550.00
OP N°: 100069487

JOSE MONTERO S.A.

De conformidad con lo dispuesto por el Estatuto Social y la Ley de Sociedades Comerciales se convoca a los señores accionistas, en primera y segunda convocatoria, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de noviembre del 2018 a las 13:00 horas, en sede social sita en Victorino de la Plaza y Francisco Javier Arias de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos y Notas a los Estados Contables y Dictamen del Auditor, correspondiente el Ejercicio Anual N° 57 cerrado el 31 de julio de 2018.
- 2) Consideración de la gestión del directorio y remuneración de los miembros del directorio.
- 3) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Jose Montero SACAFI, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00079199

Edición N° 20.395 – Salta, jueves 29 de noviembre de 2018

Fechas de publicación: 23/11/2018, 26/11/2018, 27/11/2018, 28/11/2018, 29/11/2018

Importe: \$ 1,400.00

OP N°: 100069463

AVISOS COMERCIALES

SOCIEDAD ANÓNIMA SALTEÑA DE DESARROLLO AGRÍCOLA – INSPRICIÓN DE DIRECTORIO

Se ha designado en Asamblea de accionistas de fecha 27 de diciembre de 2017, para ocupar los siguientes cargos: Al señor Pedro Horacio Salfate Doren, con D.N.I. N° 94.361.158 como presidente del directorio; la señora Mary Elizabeth Carey Wilson, con D.N.I. N° 92.521.118 como vicepresidente y director técnico; al señor Jonathan Daniel Oscar Remigio Schneider con D.N.I. N° 31.193.335 como director titular; y como director suplente a Rupert Felipe Francisco Schneider con D.N.I. N° 31.948.780. Todos aceptaron sus cargos formalmente en reunión de directorio, y todos fijaron domicilio especial en calle Córdoba número 70 de la ciudad de Salta Capital.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 27/11/2018.

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00079281

Fechas de publicación: 29/11/2018

Importe: \$ 400.00

OP N°: 100069595

TDV S.R.L. – DESIGNACIÓN DE GERENTE

Acta de Reunión de Socios N° 19.

En la ciudad de Salta, a los tres días del mes de abril de 2018, siendo las 09:00 Hs., se reúnen en la sede social de la Empresa TDV S.R.L. con domicilio calle Avda. Dr. Francisco de Gurruchaga N° 69, los señores Gustavo Adolfo Trimarco, D.N.I. N° 11.813.464 y Luis Carlos Daniel Díaz, D.N.I. N° 11.303.520, ambos socios de TDV S.R.L., con el objeto de tratar en el punto tercero del orden del día: Designación del socio gerente de la sociedad. Al tratar este último punto del orden del día, se decide ratificar como socio gerente al Sr. Gustavo Adolfo Trimarco por un nuevo período. El gerente acepta el cargo y constituye domicilio especial en calle Avda. Francisco de Gurruchaga N° 69, barrio San Bernardo de esta ciudad.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 23/11/2018.

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00079263

Fechas de publicación: 29/11/2018

LOGÍSTICA DEL ALTO S.R.L. –Antes LA ALIMENTICIA S.R.L.– MODIFICACIÓN CONTRATO SOCIAL DE ARTÍCULO PRIMERO: DENOMINACIÓN, ARTÍCULO SEXTO: ADMINISTRACIÓN, ARTÍCULO TERCERO: OBJETO, INSCRIPCIÓN DE SEDE SOCIAL Y DESIGNACIÓN DE NUEVO GERENTE

Mediante reuniones de socios de fecha 4 de septiembre de 2018 y 16 de octubre de 2018, los socios señores Hugo Luis Rovalletti Lagos, D.N.I. N° 22.468.468 y Andrés Miguel Juncosa Ducos, D.N.I. N° 24.453.313, han resuelto de modo unánime efectuar las siguientes modificaciones al contrato social:

1. Modificación de la Denominación. Artículo Primero: Denominación. La sociedad se denomina LOGÍSTICA DEL ALTO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
2. Cambio de sede social a calle Deán Funes N° 771, ciudad de Salta, provincia de Salta.
3. Designar un único gerente por tiempo indefinido, cuyo cargo recae en el señor Hugo Luis Rovalletti Lagos, documento nacional de identidad N° 22.468.468, C.U.I.T. N° 20-22468468-2, nacido el 10 de febrero de 1972, con domicilio real y constituyendo el especial en calle Enrique Larreta N° 590, Villa San Lorenzo.
4. Modificación de la Cláusula Sexta. Artículo Sexto: Administración y Representación Legal. La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o hasta tres gerentes que actuarán en nombre de la sociedad en forma individual e indistinta, socios o no, cuyo número de miembros y duración en el cargo será resuelto en la reunión de socios. En tal carácter tienen amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieren poderes especiales. Podrán especialmente operar en toda clase de bancos, compañías financieras o entidades crediticias oficiales o privadas, dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultad de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. Los gerentes, en su calidad de administradores de la sociedad, constituirán una garantía por la suma equivalente a un (1) sueldo mínimo vital y móvil, en las condiciones establecidas por la normativa vigente.
5. Modificación de la Cláusula Tercera: Objeto Social. Artículo Tercero: Objeto Social. La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o por terceros y/o asociada terceros, en el país y/o en el exterior las siguientes actividades: **(a)** Servicios de transporte, logística, distribución, acopio y depósito, de todo tipo de mercaderías ya sea con equipos propios o de terceros, pudiendo arrendar o subcontratar equipos de transportes, de carga, depósitos, de acuerdo a las necesidades operativas. **(b)** Asesoramiento empresario en estrategia, procesos, calidad, transporte, logística y alquiler de vehículos y/o maquinaria. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Para la realización de su objeto social, la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos autorizados por las leyes, ya sean de naturaleza civil, comercial, administrativa o de cualquier otra índole, que se relacionen directa o indirectamente con el objeto perseguido.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.
SECRETARÍA, Salta 23/11/2018.

Edición N° 20.395 – Salta, jueves 29 de noviembre de 2018

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00079258

Fechas de publicación: 29/11/2018

Importe: \$ 440.00

OP N°: 100069557

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



SECADO DE PIMIENTOS, Cafayate - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección General

ASAMBLEAS PROFESIONALES

ASOCIACIÓN DE PROFESORES DE FRANCÉS DE SALTA

La Comisión Directiva de la Asociación de Profesores de Francés de Salta convoca a los socios a la **Asamblea General Ordinaria** a realizarse el día 22 de diciembre de 2018 a horas 10:00 en la sede de la Alianza Francesa de Salta en Santa Fe N° 20 para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Lectura y aprobación del Acta anterior,
- 2) Designación de dos socios para refrendar el Acta,
- 3) Lectura y aprobación de los Estados Contables del 01/07/2017 al 30/06/2018 y Memoria Anual de marzo – diciembre de 2018,
- 4) Consideración de la situación de socios y proyección de acciones a seguir en 2019.

Leonardo Dante Gaspar, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00079254

Fechas de publicación: 29/11/2018

Importe: \$ 110.00

OP N°: 100069554

ASAMBLEAS CIVILES

COOPERATIVA SALTEÑA DE TAMBEROS LTDA.

Se convoca a los Sres. Asociados a la 58.º **Asamblea Gral. Ordinaria** que se realizará el día 18 de diciembre 2018 a horas 19:00 en la sede social de la Cooperativa ubicada en Avda. Chile N° 1.467 de la ciudad de Salta a efectos de considerar el siguiente,

Orden del Día:

- 1.- Elección de dos asociados para suscribir el acta de Asamblea conjuntamente con Presidente y Secretario.
- 2.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Estado de Resultados y demás cuadros anexos correspondientes al 58.º Ejercicio Económico cerrado el 30 de junio de 2018.
- 3.- Informe del síndico y del auditor externo.
- 4.-Renovación de Autoridades:
 - a) Cargos que se renuevan de acuerdo al Art. 46 de nuestro Estatuto Social.
Secretario: Por terminación de mandato del Sr. José Eduardo Rodríguez. Vocal Titular Primero: Por terminación de mandato del Sr. Gustavo Adolfo Lee. Vocal Titular Segundo: Por terminación de mandato del Sr. Luis Demetrio Elías. Vocal Suplente Primero: Por terminación de mandato del Dr. Lucas Jovanovics.
 - b) Presentación de listas oficializadas por el Consejo de Administración.
 - c) Elección de la Comisión Escrutadora.
 - d) Elección o proclamación de autoridades.

Notas: 1) La documentación a considerar en esta Asamblea se encuentra a disposición de los Sres. asociados en la sede social de la Cooperativa. 2) El artículo 32 de nuestro Estatuto Social establece que: Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la

Edición N° 20.395 – Salta, jueves 29 de noviembre de 2018

convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados. 3) Art. 20 del Reglamento Interno: Las listas de precandidatos que deberán ser auspiciadas por grupos de asociados en números no menores de diez para cubrir los cargos electivos, deberán ser presentadas al Consejo de Administración, el cual las oficializará, significando de este modo que cada precandidato reúne las condiciones exigidas por el Estatuto. Dicha presentación debe cumplirse ocho días antes de la Asamblea, rubricada por el grupo que auspicia la lista y acompañando constancia de la conformidad de cada precandidato. Los integrantes de las listas no pueden ser auspiciantes.

Carlos Federico Oliveros Benavente, PRESIDENTE – José Eduardo Rodríguez, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00079287
Fechas de publicación: 29/11/2018, 30/11/2018
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100069604

ASOCIACIÓN AMIGOS DEL CABILDO DE SALTA

A realizarse el día 20 de diciembre del corriente año a horas 10:00, en calle Caseros N° 549, Salta, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Consideración de Memoria y Balance General correspondiente al Ejercicio comprendido entre el 1 de septiembre de 2017 y el 31 de agosto de 2018.
- 2) Renovación parcial de autoridades.
- 3) Designar dos asociados para firmar el Acta.

Martha Echenique de Sierra, PRESIDENTA – Ana López Fleming de Cornejo, VICEPRESIDENTA

Factura de contado: 0001 – 00079282
Fechas de publicación: 29/11/2018
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100069596

ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE EL CARRIL

La Asociación de Jubilados y Pensionados de El Carril, provincia de Salta, sito en las calles José Hernández esquina Libertad. La Comisión Directiva convoca a sus socios a **Asamblea General Extraordinaria** para el día 11 de diciembre de 2018 a Hs. 18:00 en su sede general para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Ratificar todo lo actuado en la Asambleas de los días 08 y 26 de agosto del corriente año.
- 2) Designación de dos socios para refrendar el Acta.

Pedro Alberto Gutierrez, PRESIDENTE – Vicente Díaz, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00079279
Fechas de publicación: 29/11/2018
Importe: \$ 200.00

ASOCIACIÓN DE MÚSICOS DE SALTA

La Asociación de Músicos de Salta, convoca a sus socios para la **Asamblea General Ordinaria**, a llevarse a cabo el día 28/12/2018, a Hs. 20:00 en el domicilio de Alvear N° 485 de esta ciudad de salta.

Orden del Día:

- 1) Lectura Acta anterior.
- 2) Elección general de autoridades.
- 3) Consideración de Memoria, Balances, Inventario.
- 4) Cierre de la Asamblea.

Ricardo Farfán, PRESIDENTE – Eduardo Zajama, TESORERO

Factura de contado: 0001 – 00079277
Fechas de publicación: 29/11/2018
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100069587

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO CAMPO QUIJANO

El Club Social Campo Quijano, convoca a **Asamblea General Ordinaria** para el día 16 de diciembre de 2018, a las 12:00 Hs., en la sede de la institución en la localidad de Campo Quijano.

Orden del Día:

- 1) Lectura de Acta anterior.
- 2) Lectura para su aprobación de Memoria y Balance cerrado el 30 de abril de 2018.
- 3) Inventario y Estados de Resultado Ejercicio Económico cerrado el 30 de abril de 2018.
- 4) Informe del Órgano de Fiscalización.
- 5) Firma del Acta por dos socios presentes.

Cecilia Flores Barbarán, PRESIDENTA

Factura de contado: 0001 – 00079272
Fechas de publicación: 29/11/2018
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100069578

CENTRO VECINAL DEL BARRIO PARQUE GENERAL BELGRANO

El Centro Vecinal del Barrio Parque General Belgrano, convoca a los vecinos, socios etc., a **Asamblea General Extraordinaria** para el día 28 de diciembre del cte. año, a Hs. 16:00, en Manzana N° 1, Dúplex N° 1, 4.ª etapa del barrio Parque General Belgrano Salta – Capital.

Orden del Día:

- 1) Lectura de lo actuado hasta la fecha.

Edición N° 20.395 – Salta, jueves 29 de noviembre de 2018

2) Elección de nuevas autoridades de la Comisión Directiva.
Comisión Directiva del Centro Vecinal del Barrio Parque General Belgrano.

Violeta Thiz, PRESIDENTA

Factura de contado: 0001 – 00079264
Fechas de publicación: 29/11/2018
Importe: \$ 80.00
OP N°: 100069571

EDUCANDO-NOS ASOCIACIÓN CIVIL

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Educando-nos, convoca a **Asamblea General Ordinaria**, para el día 22 de diciembre de 2018 a las 18:00 Hs. a realizarse en la sede social manzana N, casa N° 14, esquina calles Guaraní y Aime Paimé, etapa 1, Parque Belgrano, ciudad de Salta, con el siguiente,

Orden del Día:

1. Presentación a los socios de Memoria, Inventario y Balance de los años 2016 y 2017 para su aprobación.
2. Elección de autoridades
3. Incorporación de nuevos socios.

María Jazmín Carjuzaa, PRESIDENTA; Mariana Virginia Arroyo, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00009224
Fechas de publicación: 29/11/2018
Importe: \$ 200.00
OP N°: 400012581

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL	
Saldo anual acumulado	\$ 1.662.537,02
Recaudación del día: 28/11/2018	\$ 10.717,00
Total recaudado a la fecha	\$ 1.673.254,02

Fechas de publicación: 29/11/2018
Sin cargo
OP N°: 100069608

CIUDAD JUDICIAL	
Saldo anual acumulado	\$ 385.285,00
Recaudación del día: 28/11/2018	\$ 2.700,00

Edición N° 20.395 – Salta, jueves 29 de noviembre de 2018

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL

CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3.663 del 6 de Septiembre de 2.010

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.– Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el

Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados.

b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados.

c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema Valor al Cobro (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará Fe de Errata sin cargo, caso contrario se salvará mediante Fe de Errata a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta

Tel/Fax: (0387) 4214780

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar

Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta

Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja

Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”

Ley N° 4337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.